



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/2941

MAT.: DESIGNA FISCAL AD-HOC.

LA SERENA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

La petición formulada por la Fiscal de sumario administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/0717, de fecha 11 de Agosto de 2010, Resolución Exenta N° 015/0724, de fecha 12 de Agosto de 2011, ambas de la Directora Regional de JUNJI, Región de Antofagasta, lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

RESUELVO:

1. Nombrase Fiscal Ad Hoc a doña **PAOLA DENISSE PRAT AGUIRRE**, calidad jurídica contrata, estamento Profesional, grado 10° de la E.U.R., con desempeño en la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, en el sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N°015/0717, de fecha 11 de Agosto de 2010, cuya reapertura se ordeno por Resolución Exenta N° 015/0724, de fecha 12 de Agosto de 2011, ambas de la Directora Regional de JUNJI, región de Antofagasta, para que efectúe las diligencias dispuestas por la Fiscal del sumario administrativo en referencia.
2. La Fiscal Ad hoc deberá designar a la funcionaria que se desempeñe como Actuaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



[Firma]
LUZ LEDEZMA CARVAJAL
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

L.L.C/CCH/cch.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Dirección Regional de Antofagasta
- Oficina de Partes.